

**RESOLUCIÓN NÚMERO 34**

**SERIE 2003-2004**

(P. de R. Núm. 41 Serie 2003-2004)

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS LA CONCESIÓN DE DONATIVOS DE MATERIALES A AGUA VIVA, INC.**

**POR CUANTO:** Agua Viva, Inc. Es una entidad sin fines de lucro organizada para brindar servicios de rehabilitación a personas dependientes del alcohol y drogas mediante la celebración de seminarios, la cual cumple con todos los requisitos de ley.

**POR CUANTO:** Para lograr sus propósitos de rehabilitación, Agua Viva, Inc. Recibe en sus facilidades tanto a los beneficiarios del programa de rehabilitación como a sus familiares, de manera que pueda lograrse la rehabilitación de forma integral.

**POR CUANTO:** Agua Viva, Inc. Recibe en sus facilidades tanto adultos como niños por lo que resulta de vital importancia la reparación de las facilidades para brindar los servicios que estas personas necesitan.

**POR CUANTO:** El artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, 21 LPRÁ S4001(s) faculta a los gobiernos municipales a conceder donativos a organizaciones sin fines de lucro, siempre y cuando estén constituidas de acuerdo a la ley y sus fines promuevan el interés público.

**POR CUANTO:** La erradicación del uso y abuso de drogas en la comunidad es un fin loable que adelanta los mejores intereses de toda la sociedad.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas a conceder el donativo de materiales solicitado por Agua Viva, Inc. para la reparación de las facilidades.

**SECCIÓN 2DA:** Copia de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

**YO, BRENDA L. REYES TORRES, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 41 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Carmen I. López Díaz, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez; con el voto de abstención de Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusado Miguel Carrasquillo Medina.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 8 de enero de 2004.



Brenda L. Reyes Torres  
Secretaria Interina de la Legislatura

Aprobada:

8 de enero de 2004



Buenaventura Dávila Roldán  
Alcaldesa